

ÍNDICE:

1-Resumen.....	2
1-1- Introducción.....	3
1.2- Políticas sociales y relación con el objeto del estudio.....	4
2-Situacion actual.....	5
2.1- Inicio y causas del conflicto Sirio.....	6
2.2- Quien es quien en la guerra Siria.....	6
3-Importancia de la inserción laboral e integración.....	10
3.1-Marco conceptual de Integración Social e Inserción Laboral.....	10
3.2-Relacion entre Integración e Inserción laboral.....	12
3.3-Responsabilidad por parte de la U.E.....	14
3.4-Oportunidad para la U.E.....	15
4-Acciones conjuntas de la UE.....	18
4.1-Medidas implantadas actualmente.....	21
4.2-Diferentes estrategias de inserción e integración entre países de la UE.....	24
5-Situación en España.....	32
5.1-Dotacion económica presupuestada.....	34
6-Conclusiones.....	36
7-Bibliografía.....	37

CAPITULO 1: Resumen

Este trabajo analiza las políticas sociales implementadas por la U.E destinadas a los refugiados sirios. Se hace especial hincapié en la importancia de la integración social de estas personas en los respectivos países de acogida, así como la vinculación existente entre los conceptos de integración social e inserción laboral.

Por otra parte, pone de manifiesto tanto las medidas comunes anunciadas por la Comisión Europea, como las medidas individuales de las principales potencias de la unión.

Finaliza centrándose en España, ofreciendo una visión de cómo se ha preparado el país, y cuál es la dotación económica.

ABSTRACT

This paper analyzes the social policies implemented by the U.E for Syrian refugees. It is very important the social integration of refugees in host countries. Secondly, compares the relationship between the concepts of social integration and employment.

On the other hand, explains the common measures announced by the European Commission and individual measures of the most important countries of the union.

Finally, the paper studies the preparation of Spain for the arrival of refugees and provides information about the economic budget.

1.1 Introducción

En este trabajo se aborda un tema de actualidad, que influye a todos los países miembros de la U.E y a sus habitantes. A lo largo de estas líneas se plantea como **objetivo principal desgranar las políticas sociales** y en particular, de qué mecanismos dispone la UE para llevar a cabo una correcta implementación de aquellos mecanismos e instrumentos que tienen como objeto la inserción laboral y social de las personas que están llegando a la UE como solicitantes de asilo, huyendo de la guerra siria. Para ello se plantea, a fin de tener una fotografía de conjunto, una breve introducción al tema que gira en torno a cómo surgió el conflicto y qué motiva esta huida masiva, como fase previa a lo que verdaderamente concierne a este trabajo. Si bien esta ola de refugiados se extiende más allá de las fronteras de la UE, el foco de este análisis se centra en la UE y más concretamente en España.

El estudio se divide en **cinco puntos principales**:

- El **primero** de ellos pretende explicar cómo ha surgido el conflicto y por qué la población siria se ve obligada a huir de su país natal. Mostrará también los diferentes bandos que se enfrentan en el conflicto.
- El **segundo** punto analiza la responsabilidad histórica que tiene la Unión Europea en esta crisis. Por otra parte, se hace hincapié en la importancia que tiene una adecuada planificación de programas de integración e inserción laboral.
- Como **tercer** punto, el estudio expone medidas económicas u de otro tipo, que desde la UE se están adoptando para acoger a los refugiados que buscan asilo. Dentro de este objetivo, se desarrollará las diferencias existentes entre distintos países de la U.E a la hora de llevar a cabo el proceso de asilo.
- El **cuarto** se centra en las distintas fases que España acomete para ofrecer asilo a los refugiados.
- El **último** punto acomete el apartado de conclusiones así como una breve reflexión/ opinión personal sobre la cuestión.

1.2 Políticas sociales y relación con el objeto del estudio

-Las políticas sociales son un concepto amplio para el que existen diferentes definiciones.

Thomas Marshall (1975), sociólogo e historiador, define las políticas sociales como: Aquellas que usan el poder político para remplazar, completar o modificar operaciones del sistema económico, con el fin de alcanzar resultados que el sistema económico no lograría por sí mismo, y al hacer esto, lo hace orientado por valores distintos a los de las fuerzas del libre mercado.

Por su parte, Richard Schoeck (1981) afirma: Es la aplicación de medios políticos, generalmente medios estatales de poder, con miras a la consecución de unas metas sociales. Entre estas metas sociales se cuentan la elevación del nivel de vida, la garantía de un salario suficiente en caso de enfermedad, de invalidez y vejez, y la redistribución del producto social en favor de los grupos económicamente más débiles

En un estado de bienestar, estas políticas buscan igualar los posibles desequilibrios existentes en la sociedad a causa de las diferencias económicas, e intentan garantizar a los ciudadanos el bienestar y unos derechos básicos, tales como la sanidad, educación, oportunidades laborales etc. Se intenta propiciar mejores niveles de equidad social, impulsar los procesos de inclusión social y su vinculación al mercado por medio del empleo.

Uno de los primeros autores que se adentraron en los que más tarde serían llamadas políticas sociales, fue John Maynard Keynes (1883), con la “Teoría General del Empleo, el Interés y el Dinero”, en la que indicaba que el estado debe intervenir en la economía del país para intentar expandir la producción, el empleo y el ingreso, aunque esto provocase en un primer momento déficit en las arcas del estado.

Las políticas sociales dependen en alto grado de las condiciones que le brinde la economía, por lo que a su vez dependen de la política económica, ya que en momentos de crecimiento económico, será más fácil la implementación de políticas sociales, aunque no será la única condición de la que dependan. El contexto global es clave a la hora de condicionar las políticas sociales, condiciones de la economía mundial, consideraciones y base jurídica sobre las que se negocia la deuda externa del país o la influencia que ejercen los grupos de presión internacional, entre otros (Gil, 2010).

-Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, el objetivo de este estudio será indagar de qué manera la U.E y los países miembros han puesto en marcha sus respectivas políticas sociales para ayudar a los refugiados sirios, realizando una exposición detallada de las medidas a implementar, haciendo especial hincapié en España, y a su vez diferenciando entre políticas sociales comunes, refiriéndose a las medidas adoptadas por la U.E como una misma entidad, o medidas implementadas individualmente por los países de acogida. A su vez, un factor indispensable de las políticas sociales serán las medidas destinadas a conseguir una adecuada integración social, pues conseguir con éxito esta integración indica que las políticas dirigidas hacia los refugiados han surtido el efecto esperado.

La crisis de refugiados se ha producido en un momento económico de incertidumbre para la U.E, lo cual puede haber condicionado de manera importante las políticas sociales, tal y como se afirma anteriormente.

CAPITULO 2: Situación actual, inicio y causas del conflicto Sirio.

-Actualmente, a mediados de 2016, la situación en Siria continua inmóvil, con multitud de bandos enfrentados. La guerra se dirige hacia su quinto año de duros enfrentamientos. El bagaje de muertos es de 300.000 personas aproximadamente, aunque este número no es exacto y no para de incrementarse.

EE.UU y Rusia han accedido a un principio de acuerdo de tregua el lunes 22 de febrero de 2016, que debía entrar en vigor a partir de las 00.00 del sábado 27 de febrero. Esta tregua no afectaría a los ataques contra los grupos terroristas, como Al Nusra o Estado Islámico. El actual presidente, Basar Al Asad, convocó elecciones legislativas para el 13 de abril de 2016. Pero esta tregua no ha significado el fin de las hostilidades, pues realmente los combates continúan día a día (Sanz, 2016).

La UE ha repartido a los primeros miles de refugiados sirios en diferentes cuotas según el país, teniendo en cuenta para el reparto, a la población de cada país, así como el poder económico del mismo.

Las previsiones europeas para 2015 se cumplieron, y la guerra Siria se ha convertido en la peor crisis de refugiados en Europa al menos desde 1985, año en el que se remontan los primeros datos de Eurostat. Habría que regresar a principios de los noventa para encontrar

David Guerrero

unas cifras similares. Las guerras yugoslavas y la caída de las repúblicas satélite de la URSS en Europa del Este llevaron a casi 700.000 personas a solicitar asilo en países europeos en 1992 (Sánchez, 2015).

2.1 Inicio y causas del conflicto

Todo empezó como una serie de revueltas populares, conocidas como las “primaveras árabes”, en clamor de la democracia y los derechos sociales, nacidas en los países musulmanes del norte de África. El germen se inició en Túnez, a fecha de diciembre de 2010, para más tarde extenderse a Egipto o Argelia, como principales representantes de esta ola de “democracia”, que luego variaría en otras direcciones.

Esta ola se trasladó a Siria en el año 2011, con una serie de protestas pacíficas en contra del gobierno y en especial del presidente Bashar al-Asad, las cuales se fueron intensificando a lo largo del mismo año. Una fecha clave es el 15 de Marzo de este año, ya que este día se manifestaron en Deera los familiares de unos menores de edad que fueron detenidos, a partir de lo cual Deera se convirtió en el epicentro de la resignación.

La situación en Siria exigía un cambio, ya que la política era manejada por un elenco de personas cercanas al presidente, la corrupción era común, y la democracia no existía como tal.

Las primaveras árabes han sido movimientos sociales, grupos espontáneos de personas, organizaciones, asociaciones...que pedían cambios en las instituciones, nuevos aires en los despachos desde donde dirigían sus vidas (San Pedro, 2015).

En Siria la cultura occidental era respetada y compartida. Inclusive, era el único país Árabe en tener una constitución laica, ya que la ley islámica era anticonstitucional (Perú, 2015).

Los sirios, acosados por la violencia en su país y la inestabilidad en los países vecinos, engrosan los números de los migrantes que buscan un futuro en Europa. Fueron 79.655 los sirios que cruzaron por el Mediterráneo desde enero hasta julio pasado, más de un tercio del total, según ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados (Nassau, 2015).

2.2 Quien es quien en la guerra de Siria

Actualmente, en la segunda mitad del año 2016, y pese a las llamadas a la unidad de acción tras los atentados de París en noviembre de 2015, la estrategia internacional contra el Daesh adolece aún de falta de coordinación entre todos los países. Los principales protagonistas en

el conflicto armado Sirio, tanto nacionales como internacionales, son los siguientes.

Nacionales:

1) Suníes y chiíes: El Islam tiene más de 1400 años de historia, pero existen dos corrientes distintas dentro de esta religión, Suníes y Chiíes, cuyas diferencias han llevado a lo largo de la historia a enfrentamientos directos. (Noragueda, 2015).

2) Régimen de Al Asad: De confesión alauí, muy próxima al chiismo.

Las tropas de Bachar al Asad luchan contra unos mil grupos rebeldes, con unos 100.000 combatientes, según datos aproximados recopilados por diversas Inteligencias internacionales. Los alauíes controlaban Siria desde hacía 40 años y, aunque el régimen era enemigo de Estados Unidos e Israel, habían llegado a una coexistencia pacífica (Noragueda, 2015)

3) Estado Islámico: El ISIS logró conquistar entre el 50 y 55% del territorio en Siria en apenas 2 años y medio, aunque la mayoría de terreno se sitúa en zona desértica, sin prácticamente población. El actual grupo terrorista ha mutado desde su creación como organización del monoteísmo y la yihad en Irak en 1999 y su posterior crecimiento durante la invasión de las tropas norteamericanas en 2003. Tras escindirse de Al Qaeda, evolucionó a llamarse Estado Islámico con la proclamación del califato por Abubaker el Bagdadi, en junio de 2014 en Mosul (norte de Irak).

Diferentes informaciones (entre ellas filtraciones de Edward Snowden, ex empleado de la agencia de inteligencia del Gobierno de Estados Unidos, NSA, siglas en inglés) revelaron que los servicios de inteligencia de EEUU, Reino Unido e Israel colaboraron juntos, a través del Mossad (Agencia de seguridad de Israel), en la creación del Estado Islámico de Irak y el Levante.

Fundó su califato en junio de 2014, donde controla pozos de petróleo, ha impuesto su interpretación de la sharia y cobra impuestos a la población local (Carrión, 2015).

4) Frente Al Nusra: Es la célula de Al Qaeda (organización paramilitar y yihadista) en Siria y, junto con el Estado Islámico, el grupo terrorista más importante activo en este país (Press, 2015).

5) Oposición siria: Término general utilizado para referirse a la entidad política representada por la oposición ‘moderada’ al régimen de Al Asad.

David Guerrero

En septiembre de 2011, 6 meses más tarde del inicio de las revueltas, se formó el CNS (Consejo Nacional Sirio). En noviembre de 2012 se creó la “Coalición Nacional para las Fuerzas Sirias revolucionarias y opositoras. El objetivo final es representar a la República Árabe Siria legítima (Sancha, 2016).

Internacionales:

6) Irán: De confesión chií, es uno de los más influyentes actores en la región y principal defensor del régimen de Al Asad. Aliado de Damasco, presta apoyo militar, armamentístico y económico. Arma al gobierno Sirio con varios miles de hombres de la Guardia Republicana iraní en el terreno como apoyo táctico y militar. Enemigo del Estado Islámico (Sancha, 2016).

7) Turquía: Turquía es un país corte suní y enemigo de Al Asad. Vecinos de Siria, los turcos se han alineado con la coalición internacional que lidera EEUU contra Asad. Su particular batalla se extiende también a los separatistas kurdos. Turquía tiene en juego su influencia en la región.

La ayuda de Turquía ha tenido como destinatario principal al “Ejercito Libre Sirio”, que era el grupo armado más potente hasta que entró en escena el Estado Islámico. Desde junio de 2012, varios aviones de guerra han sido derribados a un lado y otro de la frontera, causando un aumento de la tensión entre los Ejecutivos turco y sirio. Ese mismo año Turquía inicio oficialmente ataques aéreos contra posiciones del EI.

Los bombardeos de Moscú en la frontera les han afectado directamente, lo que ha llevado a una sucesión de advertencias entre rusos y turcos que han elevado la tensión (Huffington, 2015).

8) Arabia Saudí: Actor con un papel muy importante en este complicado escenario. De corte suní, son enemigos de Al-Asad e Irán, de corte chií. Han sido acusados en numerosas ocasiones de financiar de forma secreta al EI y otras corrientes islámicas radicales.

Constituyen parte de la coalición que lidera Estados Unidos contra el Estado Islámico y es uno de los países que más está bombardeando sus posiciones (Press, 2015).

9) Rusia: Vladimir Putin es el mayor aliado del régimen sirio. En la actualidad es el mayor apoyo militar del gobierno Sirio. Por tanto, su mayor enemigo en este instante es todo el bloque opositor sirio, con los islamistas y el EI a la cabeza.

La intervención de Rusia en la guerra siria ha ido aumentando progresivamente. Aliado de Al Asad, en los inicios de la guerra vetó en el Consejo de Seguridad de la ONU, junto con China, una resolución contra el régimen propuesta por árabes, europeos y estadounidenses.

Los intereses de Moscú en Siria son numerosos, empezando por el hecho de que el régimen de Al Asad es uno de sus principales compradores de armamento y de que en Siria se encuentra la única base militar de Rusia en el extranjero. A finales de septiembre la aviación rusa empezó a bombardear posiciones de grupos insurgentes enemigos de Al Asad en medio de acusaciones de otros países de que su intención no es derrotar a estos yihadistas, sino atacar también a los islamistas moderados, eliminar a los detractores del régimen y reforzar así a Al Asad de cara al futuro de Siria (Press, 2015).

10) Estados Unidos, junto a Francia y Reino Unido: El gobierno de Estados Unidos se encuentra ante una situación incómoda. Se enfrenta al dictador Asad y también al ISIS. Su ayuda se centra sobre todo en armar y entrenar tanto a grupos rebeldes moderados como a los kurdos. EE.UU empezó a bombardear posiciones del Estado Islámico en septiembre de 2014. Más de 22.000 yihadistas han sido abatidos en este tiempo.

Tras los atentados de París ocurridos el 13 de noviembre de 2015, se ha reafirmado en su postura, junto a Francia y Reino Unido, de aventurarse por una lucha conjunta para destruir al Estado Islámico y ha instado a Rusia a redirigir sus objetivos. Eso sí, aunque su postura sobre el futuro de Al Asad no es tan tajante como antes, Washington sigue preservando que el presidente sirio forma parte del problema y, por tanto, no puede formar parte de la solución al conflicto (Sancha, 2016).

11) Unión Europea: Oficialmente ha intentado desde un principio el cese de la violencia y el inicio de conversaciones para solucionar el conflicto. Presionó al régimen sirio con embargos y sanciones. El último paquete de sanciones se acordó en el Consejo Europeo de Asuntos Exteriores de mayo de 2013 y duraron hasta 2014. También ha proporcionado 843 millones en asistencia humanitaria y están aceptando proposiciones de asilo. En el Consejo Europeo de Asuntos Exteriores, se ha remarcado la necesidad de una respuesta contundente como bloque, y, aunque existe división respecto a una intervención militar, permanecen unidos en su apoyo a la propuesta rusa de dismantelar el arsenal químico sirio.

Actualmente, y a la vista de la amenaza constante que el Estado Islámico supone para Europa,

unido a otros factores como la ola de inmigración proveniente de Siria y zonas limítrofes, ha provocado que Francia inicie bombardeos sistemáticos con el apoyo de otros (Mehreen, Margalef y Soler 2014).

CAPITULO 3: Importancia de la inserción laboral e integración de los refugiados.

La guerra de Siria continúa mientras que la población civil debe abandonar el país. La U.E, a la vez que cumple con su deber de auxiliar a los refugiados, puede beneficiarse de su llegada, siempre y cuando se produzca una adecuada integración e inserción laboral.

3.1 Marco conceptual de integración e inserción laboral

Según la *RAE* (Real Academia Española) integración viene del latín “integrare”, concretamente integración tiene su antecedente en “integratio”, y significa constituir un todo, completar un todo con las partes que faltaban, o hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo.

-La **integración social**, es un proceso dinámico y multifactorial que supone que gente que se encuentra en diferentes grupos sociales (ya sea por cuestiones económicas, culturales, religiosas o nacionales) se reúna bajo un mismo objetivo o precepto. Se puede entender la integración social de los inmigrantes desde diferentes perspectivas, ya sea jurídica, moral, humanitaria, económica....pero dependiendo de la perspectiva con la que se aborde, tendrán prioridad unos u otros comportamientos, véase estimular la participación social del inmigrante o promover la participación pública en términos políticos a partir de la desvinculación entre ciudadanía y nacionalidad. Otra visión más “hostil” de este proceso endurecería las condiciones de naturalización, aumentaría las trabas para los permisos de residencia permanente, o el acceso a derechos básicos que si tiene la población autóctona, dando un aspecto al exterior de sospecha o reticencia sobre los inmigrantes (García, 2011).

Los principales aspectos que debe incluir una política de inmigración e integración son 3:

- Una gestión de flujos migratorios
- Una política de cooperación con los países de origen
- Una política de integración social.

La gestión de flujos debe respetar los principios del Estado de Derecho e igualar los derechos ante la ley, y la política de equiparación debe contener un programa de codesarrollo que asocie países de recepción y países de origen (De Lucas, 2002).

García (2011, p60) indica que:

La integración social del inmigrante con el definitivo sesgo de su vulnerabilidad pasa por el reconocimiento de una serie de derechos relacionados con la satisfacción de necesidades básicas y funcionan como un híbrido para el desarrollo de una vida digna en el plano socioeconómico, de la salud y de la subsistencia. La cuestión de la integración social del inmigrante es una cuestión prioritaria. La mayoría de los estudiosos coinciden en que, como un efecto más de la mal denominada “globalización” (caracterizada, es preciso recordarlo, como movilidad de capitales) las migraciones son y serán un fenómeno irreversible, pero también un fenómeno estructural de nuestras sociedades. La integración del inmigrante es un presupuesto básico para que este fenómeno no se aborde de una forma instrumental vinculada creemos que inmoralmemente a las necesidades de “mano de obra” o de distinta forma a las necesidades demográficas, sostenimiento de sistemas de pensiones, etc., sino como un presupuesto que ha de servir para estructurar esa misma sociedad de acuerdo con un determinado modelo moral y jurídico de convivencia

-Por otro lado, la **inserción laboral** es el término usado para referirse al proceso de incorporación de los individuos a una actividad profesional, normalmente remunerada.

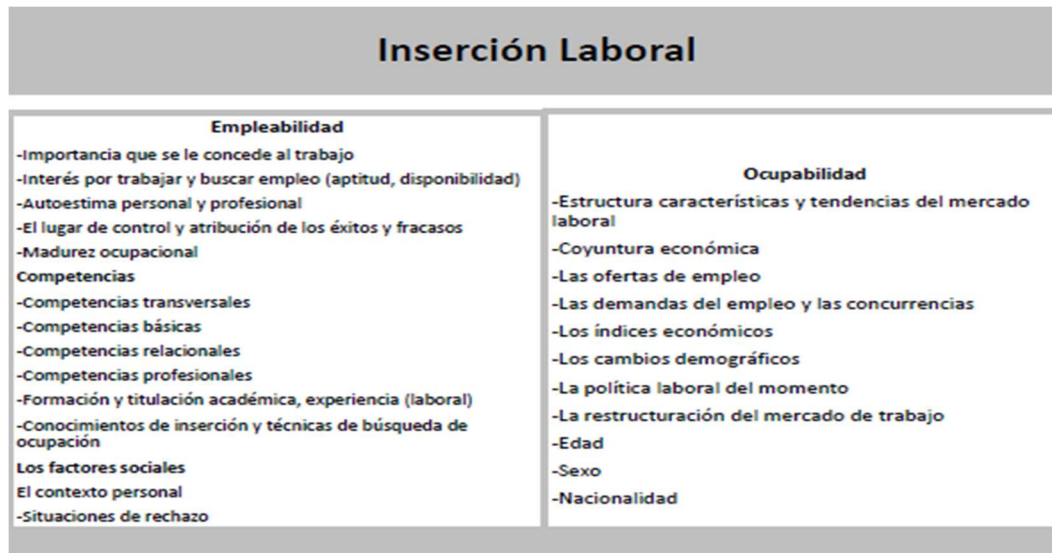
Habitualmente es un proceso que ocurre a los individuos en la etapa adolescente, pero en el marco de la inmigración se refiere a la transición social que se produce en el cambio de país, de cultura y otros aspectos que sufre un inmigrante al llegar a su nuevo hogar, indiferentemente de la edad de la persona (García y Gutiérrez, 1996).

Es un proceso complejo en el que intervienen diversos factores, pues contactan tanto las características individuales de la persona, como las oportunidades que ofrece el mercado laboral del lugar in situ, originándose un encuentro entre empleabilidad u ocupabilidad. La empleabilidad es la probabilidad de inserción laboral teniendo en cuenta las características de la persona que busca empleo. La ocupabilidad indica la posibilidad de inserción dependiendo de las oportunidades en el mundo laboral (Betzabeth, 2012, p.18).

Romero (2004), construye un esquema sobre los factores que condicionan la inserción, en el

David Guerrero

que integra los factores de ocupabilidad y empleabilidad que tienen intervención en distintas fases y con distintos niveles, de este modo se puede deducir que cualquier estrategia planificada para favorecer la inserción deberá tener en cuenta la ocupabilidad y la empleabilidad como factores o variables que inciden directa o indirectamente.



Fuente: Elaborado con base a Romero (2004)

Betzabeth (2012, p19) afirma que el factor ocupabilidad, es un factor ajeno al control y la mejora por parte del egresado puesto que está vinculado e influenciado a los contextos y dinámicas económicas, políticas y demográficas en distintas dimensiones. Destacan en este factor las características del mercado laboral, ofertas y demandas laborales, que tienen constante dinamismo caracterizándose como factores inestables de gradual exigencia e impacto social.

Montané (1993, p45) por su parte señala que la inserción puede optimizarse interviniendo en los procesos de inserción del individuo a emplearse (empleabilidad) y mejorando las ofertas de empleo (ocupabilidad). La valoración del bagaje del demandante, las características del mercado y las operatividades, son factores ineludibles para llevar a cabo el proceso de inserción. Donde el bagaje del sujeto a trabajar, las técnicas y procesos para la inserción, trabajan para lograr cubrir con las exigencias del mercado laboral.

3.2 Relación entre integración e inserción laboral

David Guerrero

El inmigrante que se traslada a un país corre el peligro de ser percibido como mano de obra barata. El inmigrante, no es sólo una mano de obra ya que convive con la sociedad de acogida y puede tener unos intereses, unas expectativas, una cultura, unas costumbres, diferentes de la mayoritaria del nuevo país donde resida. Para que una persona inmigrante tenga un buen nivel de vida, debe tener una situación estable en el plano socio/económico, por lo que tener estabilidad laboral puede ser una “primera fase” para su correcta integración

El “Comité de Expertos para la Integración del Consejo de Europa” señala la existencia de una serie de áreas fundamentales para estudiar el grado de integración que puede tener una persona. Estas áreas varían de mayor a menor importancia en la etapa de integración de una persona. Se identifican 8 áreas fundamentales de integración en el siguiente orden: empleo, educación, vivienda, atención sanitaria, nutrición, información y cultura. Por su parte, el “Índice Europeo de Ciudadanía Cívica e Inclusión” trata cinco áreas (1) Inserción en el mercado laboral, (2) Residencia; (3) Reagrupación familiar; (4) Naturalización; (5) Políticas de no discriminación. De la misma manera, este índice sitúa en primer lugar la inserción laboral (García, 2011).

Tanto el comité de expertos para la integración, como lo recogido en el índice europeo, señalan que el empleo sería la primera área fundamental, derivando a partir de ella las demás, creando una pirámide imaginaria cuya base primordial es la obtención de un trabajo. Una vida digna en el plano socio económico (educación, sanidad, empleo, etc.) es una primera condición del proceso de integración. La obtención de empleo no solo dará seguridad económica a la persona, sino que ampliará su red de personas conocidas, aumentando la capacidad de relacionarse con individuos fuera de su círculo habitual. A su vez, esta persona obtendrá otros beneficios derivados de la relación con sus compañeros, tales como mejorar el idioma, conocer mejor a las personas del país de acogida o cualquier otro efecto derivado de la relación en el día a día.

Existe una relación evidente entre integración e inserción laboral, son conceptos que actúan de manera recíproca entre sí. Tomando como referencia los datos e índices anteriores, para poder hablar de integración social, hay que hacerlo también irremediabilmente de inserción laboral, no son conceptos excluyentes, sino que para que haya una integración de la persona en la sociedad totalmente satisfactoria, la obtención de un empleo es paso previo necesario.

3.3 Responsabilidad por parte de la UE

El 9 de septiembre de 2015 Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea, realizó un discurso para analizar el estado de la UE. Esta comparecencia se centró sobre todo en los retos que debe afrontar Europa, entre ellos se encuentra de manera primordial el problema de la inmigración. Una frase brillo especialmente en esta comparecencia, “no hay suficiente Europa en esta unión, ni hay suficiente unión en esta Europa”. Juncker intentó concienciar a todos los miembros recordando el pasado migratorio de los europeos, los hugonotes que huyeron de Francia en el siglo XVII, los judíos, las poblaciones sinti y romaní y muchos otros huyeron de la Alemania nazi durante los horrores de los años 30 y 40 del pasado siglo, o los republicanos españoles que huyeron a los campamentos de refugiados del sur de Francia a finales de la década de 1930, tras su derrota en la Guerra Civil. Europa es hoy día el continente más rico y desarrollado del mundo, y aun siendo muy numerosos los refugiados que buscan asilo, estos solo suponen un 0,11 % del total de la población de la UE. En el Líbano, los refugiados representan el 25 % de la población, en un país en el que la población dispone tan sólo de una quinta parte de la riqueza de la U.E. Tras la segunda guerra mundial, en la “Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951”, se estableció un régimen de protección para aquellos que huyen de la guerra y la opresión del totalitarismo (Comisión Europea, 2015).

-El 7 de marzo de 2016, la Comisión Europea concretó un acuerdo en el cual Turquía se compromete a devolver al país vecino a todo extranjero que desembarque ilegalmente en las costas griegas, incluidos los refugiados sirios. La UE espera que el acuerdo sirva para frenar las llegadas y romper el modelo de negocio de las mafias que trafican con inmigrantes. Sobre el papel, el procedimiento respetará la legislación europea e internacional y debería ser una solución temporal y llevada a cabo en colaboración con el comisionado para los refugiados de las Naciones Unidas. El acuerdo incluye tres condiciones para Europa, las cuales son: aumentar en 3000 millones los fondos enviados a Turquía para atender a los refugiados, eliminar la necesidad de visado para la población de este país a la hora de viajar a la UE, y avanzar en la integración de Turquía en la Unión Europea. Turquía asegura a la UE que realizará todos los esfuerzos que estén en su mano para evitar la posible apertura de nuevas rutas hacia Europa (Abellán, 2016).

El rechazo a este acuerdo se ha extendido desde que se conociera. La ONU ha denunciado que el acuerdo vulnera algunas leyes Europeas e internacionales. Por otra parte, el responsable europeo de ACNUR (agencia de la ONU para los refugiados) afirmó que, “la expulsión colectiva está prohibida por la Convención Europea de Derechos Humanos, y un acuerdo que parece que establece la expulsión directa de extranjeros hacia un país tercero no es compatible con la legislación europea ni con la legislación humanitaria internacional”.

El pacto entró en vigor el domingo 20 de marzo de 2016, y las expulsiones se empezaron a realizar desde el 4 de abril. Este acuerdo avergüenza a la mitad de Europa. Italia se resistió a firmar en un principio, Francia no está segura de la legalidad y Alemania, entre otros, rechazaba en un principio las expulsiones. Además, existen varias trampas legales. Europa cierra las puertas a los demandantes de asilo sin ofrecerles una vía real, segura y legal de llegada, alternativa a la que existía hasta ahora. Por otro lado, se le da cierta legalidad a las llamadas “devoluciones en caliente”, un método por el que la UE había criticado en más de una ocasión a España y las fronteras de Melilla y Ceuta. Para terminar, el acuerdo presupone la buena voluntad de los países miembros para acoger más tarde a refugiados legales, pero no incluye ningún compromiso tácito (Ríos, 2016).

-3.4 Oportunidad para la U.E

Existen opiniones dentro de la U.E que afirman que los costes asociados a asistir a refugiados son mayores que los beneficios que estos pueden ofrecer, pero el resultado dependerá de las medidas y acciones que un gobierno tenga ante una situación como la actual.

En el primer análisis de la Comisión Europea (CE) sobre el impacto económico de la crisis de los refugiados en la Unión Europea (UE) realizado en octubre de 2015, el ejecutivo comunitario defiende que, contrario a lo que la política suele alegar, el flujo migratorio y de refugiados no tiene por qué tener un impacto negativo en las economías. Como ejemplo, el comisario europeo de Asuntos Económicos y Financieros, Pierre Moscovici, afirmó en las previsiones macroeconómicas presentadas en el otoño pasado, que el efecto llegada de migrantes y refugiados, bajo ciertas condiciones y dependiendo de las políticas integradoras, sería favorable. Los países europeos deberán medir y valorar los riesgos existentes a corto plazo frente a los beneficios que pueden generar los refugiados a largo plazo. Además, hay que tener en cuenta que el alcance del impacto del gasto público dependerá del uso que hagan

los países de las contribuciones del fondo de asilo, migración e integración, o, de los fondos europeos estructurales y de inversión.

Un estudio independiente realizado con la ayuda del FMI (Fondo Monetario Internacional) indica que los temores de la población nacional de los distintos países europeos que se disponen a acoger refugiados, centrándonos solamente en el apartado económico y laboral, no deben porque convertirse en realidad. En cierta manera, es lógico que la población desempleada de estos países mire con recelo la llegada de estas personas, pues son más “competencia” visto desde el cristal de un desempleado, pero este estudio indica que los efectos negativos provocados por la llegada de estas personas tienen una duración determinada, explicado en parte por la baja capacidad de sustitución entre trabajadores nativos e inmigrantes y porque usualmente se incrementa la inversión ante una mayor fuerza laboral, ya que los gobiernos, entidades privadas y demás instituciones, realizarán una inversión y gasto extra ante la llegada de estas personas (De Haro, 2016).

A corto plazo, el gasto público adicional incrementará la demanda doméstica y el Producto Interior Bruto (PIB). El PIB per cápita disminuirá para los recién llegados, por su menor capacitación y por las restricciones laborales, mientras que subirá para los locales.

Según el FMI, Europa ha recibido más de 995.000 peticiones de asilo durante 2015, las cuales deberían traducirse en un incremento del PIB moderado, derivado por el incremento del gasto de los gobiernos en medidas para acoger a los refugiados además del beneficio de nueva mano de obra para el mercado laboral. Es decir, en el corto plazo, el gasto público adicional para la recepción y suministro de servicio para los refugiados, como vivienda, alimentos, sanidad y educación, elevará la demanda agregada. Afirma también, que el efecto bálsamo se dejará notar en el conjunto de la UE, donde la llegada de refugiados y las peticiones de asilo impulsarán el PIB en un 0,09 por ciento este año y en un 0,13 por ciento en 2017. En casos particulares como Austria o Suecia, el impulso será del 0,5 por ciento y del 0,4 por ciento el año que viene (De Haro, 2016).

Dependiendo del país, este efecto será visible o no. En países donde la tasa de desempleo es baja y necesiten mano de obra, el efecto de la llegada de los refugiados será beneficiosa, ya que llenarán ese vacío que el país por sí solo no puede completar. Alemania es el destino más deseado por parte de los refugiados, por la situación económica del país y el acceso a ayudas.

El banco más importante del país, Deutsche Bank, afirma que el PIB alemán puede crecer en un 1,5% aproximadamente, gracias a esta situación. Este incremento del PIB se debería extender también a la eurozona, aunque no en similar porcentaje, ya que dependerá de las peculiaridades de cada país. Para cuantificar la magnitud de este incremento, el PIB alemán en 2014 fue de 3,5 billones de euros, por lo que el incremento de 1,5% auspiciado por la llegada de los refugiados significaría 52.500 millones de euros. El estudio tiene en cuenta que muchas de las personas que llegan de Siria en busca de asilo tienen estudios de alta cualificación (Viaña, 2016).

El incremento se debe a diversos factores, por ejemplo, mayor consumo de alimentos y mercancías como materiales de construcción para centros de acogida u otra índole, estimulando el crecimiento de la economía de acogida.

En cambio, países que tengan alta tasa de desempleo, como en este momento les ocurre a algunos miembros de la UE, el mercado laboral no podrá absorberlos rápidamente, esto tardará un tiempo inexacto pero previsiblemente largo. De hecho, el efecto positivo en el PIB será más pronunciado en los países con mayor atracción de refugiados, y estos países son los que tienen menor tasa de desempleo y mejor situación económica, tales como Alemania, Suecia o Austria (De Haro, 2016).

Otro efecto positivo al margen del económico, puede ser el aumento de la natalidad, y es que la llegada de refugiados e inmigrantes paliaría en cierta medida el progresivo envejecimiento de la población europea, lo que podría poner en peligro el frágil equilibrio demográfico existente en países de la U.E, complicando el mantenimiento de las pensiones u otros servicios (Peirón, 2016).

El factor que determinará la consecución o no de los efectos económicos descritos con anterioridad será la rápida inserción laboral e integración social, reduciría el coste neto asociado a la llegada de solicitantes de asilo. Es importante no dilatar la obtención de trabajo, ya que antes empezarán a contribuir a las finanzas públicas con el pago de impuestos provenientes de su trabajo y contribuciones a la seguridad social. En caso de que este proceso se alargue, los refugiados no solo no aportarán valor económico al país de acogida, sino que vivirán una situación precaria en un país ajeno, dependiendo únicamente del estado (De Haro, 2016).

La directora gerente del FMI, Christine Lagarde, afirma que con unas políticas adecuadas, poniendo el acento en la integración en el mercado laboral, el potencial de los refugiados beneficiaría a todos. El impacto económico dependerá de la velocidad de integración de los refugiados en el mercado laboral. Esta rápida integración abrirá el potencial de los beneficios económicos a los que huyeron de sus hogares, minimizará el riesgo social de su exclusión y maximizará su contribución a la red de las finanzas públicas. Flexibilizar las barreras, de manera que sea más fácil establecer negocios, así como políticas de educación y vivienda son elementos de apoyo a esa integración. Lograr esto beneficia a la población nativa, ya que la ola de inmigrantes les puede facilitar el acceso a puestos de más capacitación (Peirón, 2016).

En España, gobierno y organizaciones sindicales coinciden en destacar la inserción laboral como factor fundamental en el fomento de la autonomía individual de los refugiados, y etapa imprescindible para su integración en la sociedad española. Para ello, según cita la página web de UGT, han incluido en el “Plan Anual de Política de Empleo” una línea de actuación dedicada a la realización de itinerarios personalizados para la inserción laboral de estos refugiados. Tanto Gobierno como sindicatos afirman que el objetivo principal es que los refugiados lleguen con contrato de trabajo.

Capítulo 4: Acciones conjuntas de la UE

En mayo de 2015, inició su andadura la “Agenda Europea de Migración”, y la Comisión Europea propuso un conjunto de medidas cuyo objetivo es solucionar los problemas que tienen los países de la U.E relacionados con la crisis de refugiados.

La presión migratoria ha sido muy alta para los países mediterráneos del sur de Europa, concretamente Grecia e Italia, al igual que Hungría, que es percibida como la última puerta de los refugiados a la hora de entrar a Europa por vía terrestre. El desembarco de refugiados en las costas griegas e italianas está siendo diario, en verano mucho más numeroso por las condiciones climatológicas que en temporadas frías, pero los riesgos de cruzar el mediterráneo en condiciones precarias son altos en cualquier estación.

El 9 de septiembre de 2015, la comisión Europea se reunió de urgencia, y firmó diferentes acuerdos.

Se aprobó un paquete de medidas que permitiría aliviar la presión en los países de la UE más

David Guerrero

afectados, que como hemos comentado son, como Grecia, Italia y Hungría, al proponer la reubicación de 120 000 personas manifiestamente necesitadas de protección internacional en otros estados miembros. Esta cifra se suma al traslado de 40 000 personas desde Grecia e Italia, propuesto con anterioridad por la Comisión en mayo. Estas medidas también deberían ayudar a los estados miembros que reciben un número creciente de solicitudes de asilo, al permitir tramitarlas con mayor rapidez merced a una lista común europea de países de origen seguros. La Comisión ha definido las principales medidas para que la política de retorno sea más eficaz y propuso un fondo fiduciario de 1 800 millones de euros para ayudar a atacar las causas intrínsecas de la migración en África.

Las **medidas concretas** alcanzadas en esta reunión y publicadas por la Comisión Europea (Hoja Informativa, 09/09/2015) fueron siete:

1-Un a propuesta de reubicación de emergencia de 120 000 refugiados desde Grecia, Hungría e Italia: Tras el rápido incremento en los últimos meses de los cruces ilegales de fronteras en el Mediterráneo central y oriental, además de la ruta de los Balcanes Occidentales, es urgente actuar. La Comisión propone reubicar a 120 000 personas procedentes de Italia (15 600 personas), Grecia (50 400) y Hungría (54 000).

2-Un a cláusula de solidaridad temporal: Si, por razones objetivas y justificadas, como una catástrofe natural, un Estado miembro no pudiera participar temporalmente, del todo o en parte, en una decisión de reubicación, deberá aportar una contribución financiera al presupuesto de la UE correspondiente al 0,002 % de su PIB.

3-Un mecanismo de reubicación permanente para todos los Estados miembros: Como se anunció en la Agenda Europea de Migración, la Comisión propone un mecanismo de solidaridad estructurado, capaz de activarse en todo momento para ayudar a cualquier Estado miembro de la UE en situación de crisis o de extrema presión sobre su sistema de asilo por una afluencia fuerte y desproporcionada de ciudadanos de terceros países. Estas futuras situaciones de emergencia serán definidas por la Comisión tomando como base el número de solicitudes de asilo per cápita en los últimos seis meses y el de cruces irregulares de las fronteras en idéntico período.

4-Un a lista europea común de países de origen seguros: A raíz de la Agenda Europea de Migración y de las Conclusiones del Consejo Europeo de 25 y 26 de junio de 2015, la

Comisión Europea propone un Reglamento que establece una lista común de la UE de países de origen seguros. Esta lista europea permitirá agilizar la tramitación de las solicitudes individuales de asilo de peticionarios procedentes de los países considerados seguros en toda la UE, y hacer que el retorno sea más rápido si, como resultado de la evaluación de una solicitud, se desestimara el derecho de asilo.

4-Una política de retorno más eficaz: Para mejorar las políticas de retorno de los Estados miembros, la Comisión ha publicado un manual común sobre el retorno y un Plan de Acción de la UE en materia de retorno. Este Plan de Acción define las medidas inmediatas y a medio plazo que deben tomar los Estados miembros para promover el retorno voluntario, reforzar la aplicación de la Directiva relativa al retorno, mejorar el intercambio de información, reforzar el papel y el mandato de Frontex (Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión o Frontex) en las operaciones de retorno y crear un sistema integrado de gestión del retorno.

5-Comunicación sobre las normas de contratación pública para los dispositivos de recepción de refugiados: Los Estados miembros tienen que satisfacer de manera adecuada y rápida las más inmediatas necesidades de vivienda, aprovisionamiento y servicios de los solicitantes de asilo.

6-Abordar la dimensión exterior de la crisis de los refugiados: La dimensión exterior es un elemento clave en los esfuerzos por resolver esta crisis. Se están redoblando los esfuerzos en apoyo de iniciativas diplomáticas y soluciones políticas para los conflictos de Siria, Irak y Libia. La UE presta ayuda a la población siria (en especial a los desplazados internos) y apoyo financiero a los países vecinos, como Jordania, Líbano y Turquía, que acogen el mayor número de refugiados procedentes de Siria. Hasta ahora se han destinado a este fin 3 900 millones de euros. La lucha contra la delincuencia organizada responsable del tráfico de personas es otra prioridad, en concreto con el inicio de la operación naval.

7-Un fondo fiduciario para África: La Comisión Europea ha asignado hoy 1 800 millones de euros de fondos europeos a la creación de un fondo fiduciario de emergencia para la estabilidad y para abordar las causas profundas de la migración irregular en África. El objetivo es mejorar la estabilidad y abordar las causas profundas de los flujos migratorios irregulares en las regiones del Sahel, el lago Chad, el Cuerno de África y el norte de África. Con el apoyo a estas regiones se pretende crear mejores oportunidades socioeconómicas y

David Guerrero

políticas de gestión de la migración. La Comisión Europea espera que los Estados miembros pongan su granito de arena para contribuir a este ambicioso objetivo. España, por ejemplo, ya ha confirmado su participación (Comisión Europea, 2015).

4.1 Medidas implantadas actualmente

La Comisión Europea en un comunicado de prensa (23/09/2015), publicó una serie de medidas que debían ser prioritarias en los 6 meses siguientes, por lo que para abril de 2016, en teoría, deberían estar totalmente activas.

1. Medidas operativas

-Aplicación integral de los regímenes de reubicación y despliegue de equipos de apoyo y gestión de la migración en zonas críticas. Lo prioritario es ayudar y dotar de recursos a los países receptores de refugiados, principalmente los más cercanos a las zonas de conflicto o los mediterráneos.

-Activación del Mecanismo de Protección Civil o de equipos de intervención rápida en las fronteras, con el fin de recabar una ayuda práctica e inmediata de la UE y otros Estados miembros de la UE:

- El Mecanismo de Protección Civil de la UE se puede activar para movilizar diversos tipos de ayuda en especie, incluidos módulos (personal y material), alojamiento, suministros médicos y otros artículos no alimentarios, así como conocimientos técnicos.

Los Estados miembros pueden solicitar el despliegue de equipos de intervención rápida en las fronteras para prestar ayuda inmediata de control de fronteras en caso de presión migratoria urgente o excepcional. El Mecanismo facilita asistencia operativa durante un período limitado.

-Normalización del espacio Schengen (espacio creado en 1985 por el acuerdo de Schengen, y que empezó a funcionar en 1995, para suprimir las fronteras comunes entre los países integrantes y establecer controles comunes en las fronteras exteriores de esos países. En la práctica, el espacio de Schengen funciona en términos migratorios como un solo país) y **supresión de los controles en las fronteras interiores:** la reintroducción temporal de los controles fronterizos por algunos Estados miembros puede justificarse en situaciones de crisis

en el marco del Código de Fronteras Schengen. Pero nunca puede ser más que una medida a corto plazo.

-Intensificación de la ofensiva diplomática y de la cooperación con terceros países

2. Apoyo presupuestario

-Aumento de la financiación de emergencia para los Estados miembros más afectados: la financiación de emergencia disponible en el presupuesto de la UE en este ámbito, que ya se había duplicado en 2015 hasta alcanzar los 73 millones EUR, se agotó antes de terminar el año.

-Aumento de los fondos de las tres agencias competentes de la UE en 1 300 millones EUR para la contratación de 60 personas por Frontex, 30 por la OEAA y 30 por Europol en 2015: Además, la financiación de emergencia para los Estados miembros más afectados y para estas tres agencias se incrementará en 600 millones EUR en 2016.

-Restablecimiento de la financiación de la ayuda alimentaria a través del Programa Mundial de Alimentos a los niveles de 2014: La mayoría de los Estados miembros de la UE han reducido sus contribuciones al Programa Mundial de Alimentos, algunos hasta en un 99 %. La Comisión reforzó la ayuda humanitaria de emergencia y los recursos de protección civil en 200 millones EUR en el pasado 2015, con vistas a aumentar esta contribución en 2016.

-Aumento de la ayuda humanitaria en 300 millones EUR en 2016 con el fin de estar preparados para contribuir a las necesidades fundamentales de los refugiados, como alimentos y cobijo.

-Aumento del apoyo a los refugiados sirios: la Comisión reforzó el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) en 2015 por un importe de 300 millones EUR para permitir un aumento del Fondo Fiduciario Regional de la UE en respuesta a la crisis siria y prestar asistencia a terceros países que acogen a refugiados procedentes de Siria. Estos países pueden ser Líbano, Turquía, Jordania y países del entorno.

-Subsanación del déficit de financiación para la crisis siria: solo el 38 % de las necesidades de financiación han sido cubiertas. El impacto de este déficit es dramático. La UE y los Estados miembros deberían comprometerse a cubrir la mitad de este déficit.

-Colaboración con países vecinos s: durante años, la presión de los millones de personas huidas de Siria se ha concentrado en Turquía, el Líbano y Jordania. Abordar la inestabilidad política es complicado, pero debemos redoblar nuestros esfuerzos: la UE dejó clara su disposición a movilizar 1 000 millones EUR para Turquía (ampliados en 3000 millones más con el acuerdo acordado recientemente) y 17 millones EUR para Serbia y la antigua República Yugoslava de Macedonia con el fin de ayudar a nuestros vecinos a abordar el reto de la migración.

-Ayuda a África: la creación del Fondo fiduciario de emergencia, dotado con un capital inicial de 1 800 millones EUR ya ha aportado la prueba tangible de la contribución de la UE, contribución que debe ser igualada mediante contribuciones de los Estados miembros.

3. Pensando en el futuro: un sistema sólido que resista el paso del tiempo

-Protección de las fronteras de la UE: implica el refuerzo de Frontex y de su mandato y la adopción de medidas ambiciosas para la creación de una guardia costera y de fronteras europea plenamente operativa.

-Sistema a escala de la UE y a largo plazo de reasentamiento y reubicación: Una propuesta de mecanismo de reubicación permanente ya está sobre la mesa. La Comisión profundizará en la reforma del Reglamento de Dublín en marzo de 2016.

-Política de retorno creíble y eficaz: la plena aplicación de las medidas previstas por la Comisión en su reciente Plan de acción sobre el retorno puede restablecer la credibilidad del sistema de retorno de la UE. Esto requiere un mejor intercambio de información, el aumento de los recursos de la UE y nacionales, el refuerzo del papel de Frontex y un nuevo énfasis en la readmisión en nuestras relaciones con terceros países.

-Apertura de vías legales de migración: en marzo de 2016 la Comisión presentará un paquete sobre migración legal, incluida la revisión de la tarjeta azul (Comisión Europea, 2015).

Estas medidas deberían estar activas y operativas, pero la situación es distinta. Concretamente España, que se había comprometido a acoger a 17.000 refugiados, sólo ha dado asilo a 19 (Muro, 2016). A fecha de 10 de febrero de 2016, solamente 497 personas del total de 160.000 demandantes de asilo previstos en dos años, han sido reubicadas. La UE, ante esta situación, recordó cada ministro del interior de los 28 países miembros la obligación de

David Guerrero

cumplir con lo previamente acordado.

La CE ha dado un ultimátum a siete países (Alemania, Estonia, Eslovenia, Francia, Grecia, Italia y Letonia) para que adopten las normas del sistema europeo de asilo, y les advirtió de que, en caso de que no corrijan la situación, podría denunciarles ante la Justicia europea. Bruselas envió un dictamen motivado a esos siete países con relación a nueve casos de incumplimiento del Derecho Comunitario, (Alemania y Eslovenia acumulan dos casos cada uno). El Ejecutivo comunitario precisó que, por un lado, Alemania, Estonia y Eslovenia, no han informado a la CE de las medidas nacionales adoptadas para adaptar la Directiva sobre los procedimientos de asilo, que establece una serie de procedimientos comunes para otorgar y retirar la protección internacional. Además, Alemania no ha informado aún de las medidas tomadas para cumplir con la Directiva sobre las condiciones de recepción de los solicitantes de asilo, que regula el acceso a esas facilidades mientras los inmigrantes esperan el examen de sus peticiones (Comisión Europea, 2016).

Los 7 países tienen dos meses para responder a la CE, notificando las medidas adoptadas. Si no lo hacen, el ejecutivo comunitario puede decidir llevarlos ante el Tribunal de Justicia de la UE, y proponer la imposición de una multa.

-Pese a todos los acuerdos alcanzados para la reubicación de los más de 160000 refugiados acordados por la UE en octubre, y sus promesas de acelerar el proceso, a día 11 de febrero de 2016, solo 497 de los 160000 refugiados han sido acogidos por Europa (Rodríguez, 2016).

4.2: Diferentes estrategias de integración en la sociedad entre países de la UE

Según García (2011, p 53), en la U.E no existe un modelo de integración para los refugiados común en todos los países miembros.

En cambio, se puede hablar de un modelo Alemán, modelo Inglés, modelo Sueco, pero no son modelos en sí, sino simplemente el conjunto de acciones que llevan a cabo estos países en el proceso de acogida. De este modo el modelo jurídico-político de gestión de la inmigración ya consolidado de facto (también en España) asentado en una concepción instrumental de los flujos migratorios extra-comunitarios y en la visión del inmigrante como mano de obra, ha acabado por “contaminar” el propio modelo de integración, e incluso afectar, como veremos luego, a la mirada sobre el estado real del proceso de integración, esto es a su sistema de medición, así por ejemplo en el acento puesto en indicadores de integración muy centrados en

la inserción laboral: tasas de actividad, tasa de paro, salario, trabajo por sectores, etc.

-La UE ha alcanzado diversos acuerdos y medidas, pero existe un retraso importante en la aplicación de algunas de ellas. La redistribución de los refugiados en diversos países de Europa no terminará de ponerse en marcha, y las tensiones y diferencias entre los miembros de la U.E son evidentes. Esto se refleja en las diferentes reuniones mantenidas por los jefes de estado y de gobierno de la Unión Europea. Algunos gobiernos plantean soluciones nacionales sin consenso de sus socios europeos.

No todos los países aplicarán las mismas medidas de apoyo, tanto económicas como de otra índole, existiendo diferencias entre ellos. A continuación se tomará como referencia algunos de los miembros más importantes de la UE, para poder tener una diferenciación de la preparación y las medidas que tienen los mismos ante idéntica situación, quedando en entredicho la actuación coral de la U.E.

ALEMANIA:

Alemania es el país de la UE que más solicitudes de asilo recibe y el que más ayudas proporciona para la integración de los refugiados. El Gobierno de Ángela Merkel espera recibir este año 2016 más de 800.000 solicitudes. Los refugiados, durante los 3 primeros meses, tendrán techo para vivir, servicios de manutención y sanitarios totalmente gratis, también se les proporciona ropa de cierta calidad para soportar unas temperaturas a las que no están acostumbrados (más aun en invierno), y por último cuentan con una pequeña ayuda económica de 143 euros para los gastos que no cubre el estado (Del Barrio, 2015). Esta situación, que garantiza la Ley de Asilo, se prolonga durante tres meses, tras los cuales se les proporciona aprendizaje de la lengua alemana y formación profesional que les permita integrarse en el mercado laboral.

Según la reforma de la ley de asilo en cuestión, el Gobierno federal pagará a los estados federados 670 euros mensuales por cada solicitante de asilo, a contar desde el día que inicie el proceso y hasta que este concluya. Los demandantes de asilo, sin embargo -y eso es una de las novedades de la reforma-, recibirán la mayor parte de ese dinero en especie, es decir en servicios, y no en metálico, como suele ser lo habitual. Existe después de estos 3 meses un segundo periodo de ayuda, ya que van a pasar a estar bajo el resguardo de otra ley alemana hasta que consigan una independencia laboral y económica completa. Esta ley se denomina

Hartz IV, y reciben mensualmente entre 287 y 359 euros por persona dependiendo de la situación de cada uno, además de 84 euros mensuales por hijo y el coste del alojamiento, medicinas y otros bienes de primera necesidad, incluida la calefacción, hasta que empiecen a trabajar y valerse por sus propios medios (Valero, 2015).

Estas medidas y ayudas tienen un alto coste teniendo en cuenta el número de refugiados que Alemania recibirá junto a los gastos ocasionados por trámites burocráticos, las medidas de formación y búsqueda de empleo, etc. Inicialmente se ha calculado en unos 10000 millones de euros la cuantía de esta ayuda incluyendo todos los gastos anteriormente descritos, aunque recientemente se ha aumentado en otros 3000 millones de euros más (Del Barrio, 2015).

Si Alemania quiere seguir siendo la primera economía europea, necesita inmigración, con una población que envejece. Es un problema que pone en riesgo la futura viabilidad del país, por lo que es de vital importancia la correcta integración de estas personas, y no escatiman medios para la consecución de este objetivo.

SUECIA:

En segundo lugar en número de solicitudes de asilo tenemos a este país del norte de Europa, que en 2014, (todavía no hay datos oficiales de 2015) recibió 75.095 solicitudes, de las que concedió 33.025.

Según la ley de extranjería sueca, denominada “Utlänningslagen”, los refugiados pueden obtener asilo en Suecia si son perseguidos en su país de origen. Los motivos incluidos serían tales como raza, religión o visiones políticas. Puede ser que las autoridades del país de origen del refugiado sean responsables de la persecución. También podrían necesitar refugio si hay una guerra en su país de origen o si son perseguidos a causa de su género o por la orientación sexual (Embajada Sueca, 2005)

El primer paso administrativo se lleva a cabo en las oficinas de la “Agencia de Migración Sueca”. Allí el refugiado debe presentarse y explicar cómo ha llegado hasta Suecia, y dejar muestra de las huellas dactilares. Como segundo paso, se estudia si es Suecia quien debe tramitar la solicitud de acuerdo al Convenio de Dublín, que exige que se debe presentar la petición en el país por el que ha entrado en Europa. En caso de que sea Suecia, se le proporciona ayuda legal y un traductor sin cargo.

Los servicios públicos que se encargan de tramitar los procesos de asilo, están totalmente

David Guerrero

desbordados por el elevado número de peticiones, y a pesar de la buena voluntad política, los procesos se están demorando excesivamente, unos seis meses de media. Como ejemplo, en 2013 Suecia procesó 4.000 peticiones de niños refugiados, mientras que en el pasado 2015 el número se elevó hasta más de 12.000 (Flexá, 2015).

La Agencia de Migración se ocupa de proporcionarles alojamiento, que bien puede ser en casas, apartamentos o en centros de recepción. En casos de situaciones especiales con un número de solicitudes mayor al esperado, la agencia alquila cámpings y hoteles.

Los solicitantes de asilo pueden trabajar durante el tiempo que dure el proceso, siempre que su solicitud se esté considerando en Suecia, sea legítima y haya ayudado a probar su identidad. El Servicio Público de Empleo ayuda en la búsqueda de trabajo. En caso de no conseguir un empleo u otra obtención de dinero, el estado se ocupa de su mantenimiento. También tiene acceso a la sanidad pública, aunque no totalmente gratuita, deben mostrar la tarjeta y pagar unos cinco euros. Si la refugiada está embarazada tiene cubierto sin cargo la ayuda médica y los menores de 18 años no pagan. En caso de conseguir el asilo, automáticamente se concede el permiso de residencia permanente. El siguiente paso sería registrarse en la agencia tributaria Sueca. Una vez obtenido el permiso, el refugiado tendrá dos opciones: vivir por su cuenta o aceptar la municipalidad a la que el servicio de inmigración le envíe; en ese caso le proporcionan una vivienda, así como ayuda económica y orientación en su vida en Suecia (Del Barrio, 2015).

Suecia, con una tasa de natalidad muy baja y el 30% de la población con más de 65 años, necesita a los inmigrantes para que funcione su economía correctamente, y que la rueda siga girando en sentido positivo. Por esta razón principalmente todos los partidos están a favor de mantener las puertas abiertas y seguir financiando las constantes ayudas sociales, pues sin inmigrantes el producto interior bruto descendería dramáticamente.

ITALIA:

Italia, como país mediterráneo, al igual que Grecia o España, es una puerta natural de entrada de gran parte de los inmigrantes o refugiados en este caso, que llegan a Europa. Pero concretamente en esta crisis Siria, y dada su proximidad geográfica, Italia es junto a Grecia el país más desbordado por la llegada de refugiados.

El marco político italiano, gobernado en los últimos años por una coalición del partido de

Berlusconi, Forza Italia, y de la Lega Nord, partido este con connotaciones xenófobas, no ha favorecido que se hayan implementado políticas receptivas a recibir inmigrantes con las condiciones favorables (González, 2014).

Los recién llegados que puedan acreditar que corren el riesgo de sufrir violencia o persecución en su país de origen deben presentar una petición formal a la policía de frontera o en la oficina de inmigración de la Jefatura de Policía. El tiempo de espera normalmente es un año para saber si es aceptado o no.

El periodo de espera antes de una audiencia es, en promedio, de 18 meses. Durante la espera, los solicitantes de asilo tienen restringidos algunos derechos, como la prohibición de buscar trabajo, o limitación a la hora de desplazarse dentro del país (Marincola, 2005)

Los inmigrantes mientras tanto son acomodados en centros de acogida y asilo, repartidos por todo el país, en total son 14, los cuales se han visto desbordados ante la cantidad de peticiones, por lo que el gobierno ha debido buscar una solución alternativa para alojar a estas personas. Numerosas denuncias existen sobre el estado de estos centros de acogida, que en muchos casos no cumplen los estándares mínimos de habitabilidad, a pesar de que el gobierno invierte dinero en su mantenimiento.

Respecto a las ayudas económicas, Italia aporta 35 euros al día por inmigrante a los ayuntamientos que cuentan con centros de acogida para extranjeros en su municipio, o a las asociaciones gestoras, aunque el gobierno italiano controla dónde va a parar realmente ese dinero. Tras 6 meses, el refugiado podrá empezar a buscar trabajo aunque no haya llegado la resolución acerca de si es aceptado o no en el país, pero obviamente sus posibilidades de encontrar trabajo en estas condiciones son muy bajas. Una vez que la resolución sea dictada, si es negativa, será expulsado del país (Del Barrio, 2015).

REINO UNIDO:

Reino Unido, ha mantenido una actitud recelosa en cuanto a la cuota de refugiados que debería aceptar su país, aunque, finalmente ha cedido y Reino Unido aceptara las cuotas pactadas desde Bruselas.

De los cuatro países europeos más importantes (Alemania, Francia, Italia y Reino Unido) es el que menos peticiones de asilo concede. Los principales países de proveniencia de los solicitantes (antes del conflicto sirio) fueron Pakistán, Irán, Sri Lanka, Nigeria y Afganistán.

David Guerrero

Por otra parte, los inmigrantes sin papeles han dejado de contar recientemente con algunos derechos que tenían en el pasado, por ejemplo, cobertura total en la sanidad pública gratuita o posibilidad de conseguir el carnet de conducir. Estas medidas indican una posición dura y reticente del gobierno británico ante la inmigración (González, 2014)

El Gobierno recomienda a los refugiados hacer la petición de asilo nada más llegar al país para tener más posibilidades de ser aceptado. A quienes tienen ya familia en el país, el Ejecutivo les proporciona un visado temporal de estancia como "miembro de una familia establecida". El proceso de asilo se divide en dos entrevistas, la primera de ellas es una entrevista personal con un funcionario de inmigración para hacer una evaluación de su caso. La segunda será otra entrevista de asilo, con un trabajador social especializado que decidirá el veredicto. Todo este proceso corre a cargo de la "UK Border Agency" y tendrán un tiempo medio de espera de seis meses, durante el cual el "Ministerio de Exteriores" les alojará en hoteles u otros establecimientos parecidos. Existe una excepción, los llamados casos urgentes, que pueden solucionarse en nueve días, durante los cuales los refugiados son retenidos en el Harmondsworth Immigration Removal Center o el en el Yarls Wood Removal Center. Existen penas de hasta dos años de cárcel a quien haya facilitado información falsa sobre su condición para intentar conseguir el asilo.

Recientemente el Gobierno británico ha puesto en marcha un programa de relocalización de personas vulnerables, que hasta ahora había servido para acoger en el Reino Unido a 216 refugiados sirios y garantizarles "protección humanitaria" durante 5 años. Esta protección incluye una cobertura de todas las necesidades básicas además de una ayuda económica complementaria. Los estratos de población más vulnerables (niños huérfanos, discapacitados...) tienen prioridad en este programa, que se extenderá a otros segmentos de la población siria (Del Barrio, 2016).

Pero los problemas y trámites para los refugiados no terminan con el proceso de asilo, ya que según "el Consejo de refugiados Británico", la mayoría de personas que obtienen la condición de refugiado y los papeles correspondientes, se tienen que enfrentar después a los bancos británicos. Este obstáculo impide a los refugiados acciones básicas como obtener un trabajo o cobrar ayudas sociales, por lo que calidad de vida se ve seriamente comprometida, teniendo dificultades en el día a día. Lo que ocasionaría esta situación sería la imposibilidad de los bancos británicos de reconocer la tarjeta de identificación entregada a estas personas, aunque

David Guerrero

desde el consejo de refugiados se afirma que es un documento oficial y que no debería existir ningún problema (Walker, 2016).

FRANCIA:

Francia, junto con Alemania, ha sido el principal valedor del reparto equitativo de cuotas de inmigrantes entre los países de la UE.

En los últimos años, las nacionalidades con mayor número de personas solicitantes de asilo han sido rusos, ciudadanos de la República Democrática del Congo, kosovares, albaneses y ciudadanos de Sri Lanka. Respecto al ambiente político en el país galo, el “Partido del frente nacional” comandado por Marie Le Pen, de corte xenófobo y eurofobo, ha ganado notoriedad en las últimas elecciones celebradas en Francia (González, 2014)

Existen dos niveles distintos en el estatus de refugiado: Refugiado y refugiado reconocido.

Al llegar al país francés, un refugiado debe firmar un contrato de acogida e integración con una serie de cláusulas y condiciones.

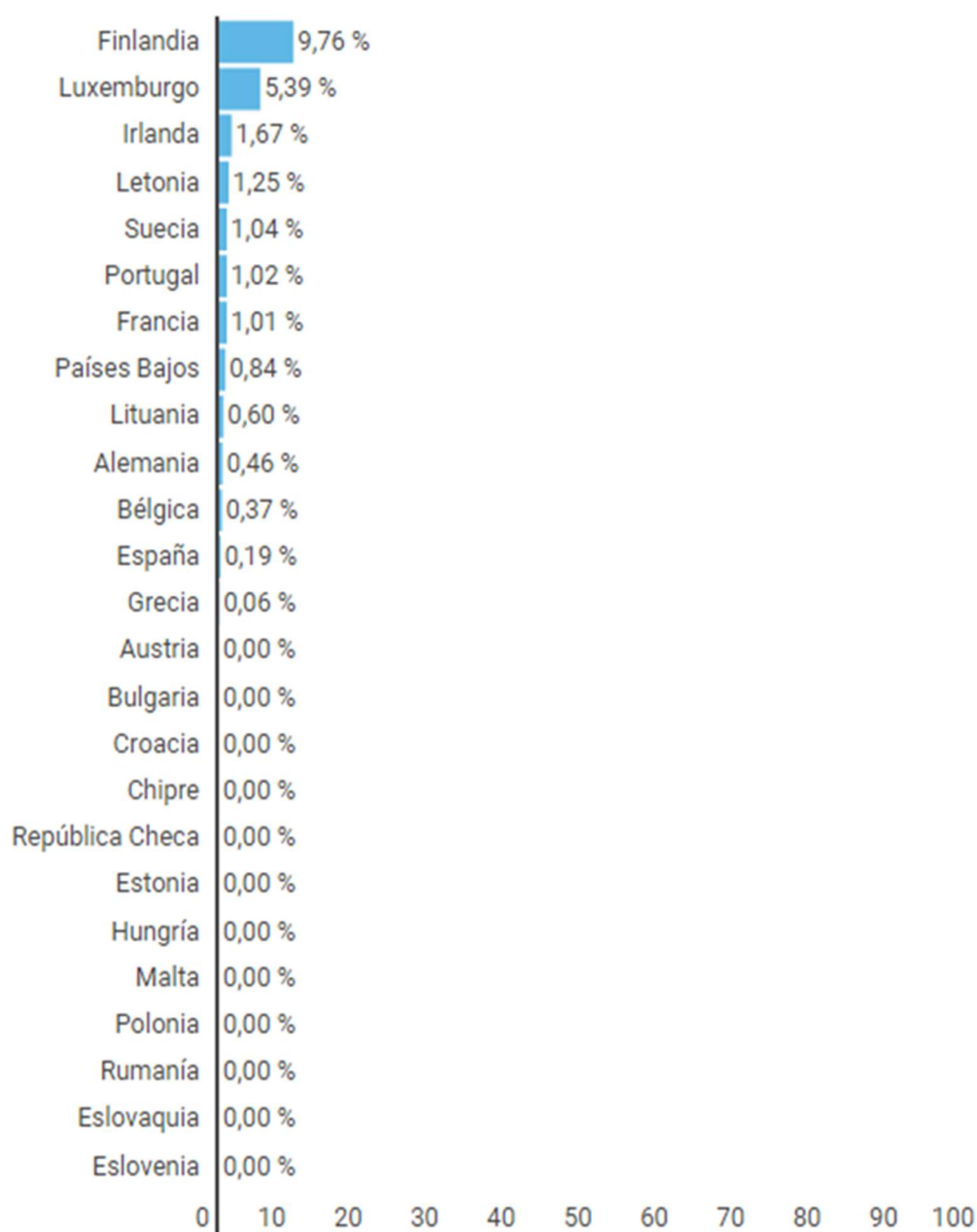
La persona que consigue el estatus de refugiado tiene tres meses para convertirse en "refugiado reconocido", momento en el cual recibirá la residencia válida durante diez años. Es una tarjeta renovable y confiere una protección muy elevada a la persona que la recibe. Como ejemplo, al refugiado reconocido se le facilita el acceso a la nacionalidad francesa o el acceso al mercado de trabajo en cuanto obtengan la mención de "refugiado reconocido. Prácticamente, pueden beneficiarse de los mismos derechos que los ciudadanos franceses.

Pero este estatus puede variar, si no cumple algunas de las condiciones que se encuentran recogidas en el acuerdo que firmo al llegar a Francia.

La duración del proceso de solicitud estriba entre los 15 y los 180 días.

La reunificación familiar es un derecho reconocido y beneficiara a estas personas a la hora de encontrar vivienda. Al igual que en Reino Unido, los estratos de población más vulnerables tendrán prioridad en algunos derechos, como acceder a centros de acogida.

Asimismo, los refugiados siguen una formación cívica y lingüística, además de recibir una sesión informativa sobre la vida en Francia. (Del Barrio, 2015).



Porcentaje de cumplimiento a 8 de febrero de 2016 de las cuotas de demandantes de asilo asignadas a cada Estado miembro. Fuente huffingtonpost con datos de la comisión Europea

-Pese a todos los acuerdos alcanzados para la reubicación de los más de 160000 refugiados acordados por la UE en octubre, y sus promesas de acelerar el proceso, a día 11 de febrero de 2016, solo 497 de los 160000 refugiados han sido acogidos por Europa (Rodríguez, 2016).

David Guerrero

CAPITULO 5: Situación en España

Según el reparto oficializado por la U.E, 35.000 refugiados sirios espera España en los próximos dos años. Actualmente, acoge a cerca de 6.000, por lo que tendrá que prepararse para instalar en el país, en sólo dos años, a un número seis veces superior de asilados. Para ver la magnitud de este número, España pasará de acoger a apenas 355 sirios en 2012 a recibir a 35.000 refugiados en 2 años. No todos los que pidan refugio lo consiguen. España denegó el 56% de las solicitudes de asilo en 2014. Muchas personas que han entrado a través de España en Europa han pedido asilo en otros países que se encuentran en mejores condiciones económicas. Pero el reglamento de Dublín obliga a que vuelvan a los países a través de los que entraron. Gracias -o por culpa- de esta norma, alrededor de 5.000 refugiados volverán a España en 2016 y 2017, aunque no quieran (Calixto, 2015).

-Acciones de campo

- 1) La primera acción será identificar y seleccionar a los refugiados. Para realizar este procedimiento, el ejecutivo enviará dos comisiones a Grecia e Italia, ya que de estos dos países España traerá, en una primera fase, a 6.000 refugiados, aquellos que le correspondieron al país en el reparto de los primeros 40.000 asilados que se decidieron reubicar por toda la Unión Europea en julio, y a los que recientemente se han sumado 120.000 más (Calixto, 2015).
- 2) La segunda acción para garantizar que la acogida sea efectiva será el empadronamiento en los municipios en los que residan. Es un paso muy importante para que los refugiados tengan acceso a los derechos asociados a la “protección internacional”. Pero no tendrán los mismos derechos que los ciudadanos europeos. Según el diario oficial de la Unión Europea del pasado 15 de septiembre, deben tomarse medidas a fin de evitar movimientos secundarios en otros estados miembros. La Comisión Europea tiene previsto que los solicitantes sean informados de las consecuencias de su posterior desplazamiento irregular en el interior de la UE. En caso de que el Estado miembro de reubicación les conceda protección internacional, en principio, sólo podrán disfrutar de los derechos vinculados a la protección internacional en dicho Estado miembros (Calixto, 2015).

Los refugiados sufrirán un alto grado de control en sus movimientos, empezando por la

captación de sus huellas dactilares y la inclusión en un fichero internacional. La UE recomienda que los países receptores impongan obligaciones de información sobre los lugares donde residen, a la vez que las ayuda económicas se hagan en especie en el grado de lo que sea posible, para evitar un posible uso inadecuado.

Respecto a la estancia en España, el primer paso de los refugiados será hacer la solicitud de protección internacional, tras lo cual estarán incluidos en el servicio público de salud y tendrán derecho a las prestaciones correspondientes. En los primeros seis meses de su estancia en territorio nacional, las autoridades cubrirán las necesidades básicas (manutención, vivienda...) junto a una ayuda económica de 150 euros más un pago en especie de 180 euros en concepto de ropa. El Gobierno se ha comprometido a adecuar las instalaciones, contratar intérpretes y hacer un plan de vacunación. Existe una estrecha colaboración con las ONG, las CCAA y los ayuntamientos. Como ejemplo de esta colaboración, desde *Cruz Roja* señalan que están en contacto con los centros de salud que les corresponden a los refugiados según su empadronamiento y llevan a cabo un acompañamiento en sus visitas médicas para facilitar la comunicación y agilizar los trámites (Lijarcio, 2016).

Como se señaló anteriormente, el Ministerio de Educación en colaboración con las CCAA, contratará intérpretes de árabe para facilitar la integración, y los centros educativos que reciban refugiados menores de edad deberán contar con psicopedagogos para realizar una atención especial y personalizada en la fase de aterrizaje. También deberán los centros trazar estrategias definidas para facilitar la acogida por parte de los estudiantes hacia estas personas.

En cuanto a la enseñanza no obligatoria, los rectores de las universidades se han comprometido a preparar al personal docente ante posibles casos de refugiados en sus centros (Calixto, 2015).

-Junto a los mecanismos de inserción que el gobierno español pone a disposición de los refugiados, estos tendrán más o menos ayuda dependiendo de la comunidad autónoma en la que residan, ya que los gobiernos autonómicos pueden tener medidas diferentes unos de otros.

-Por otra parte, independientemente del gobierno, existe a nivel nacional, “la Comisión Española de Ayuda al Refugiado”, que lleva a cabo un proyecto que fomenta la integración socio-laboral de los beneficiarios de asilo internacional. Tal como informa este organismo en su página web, la iniciativa se centra en la situación individual de cada persona, dotándola de

las habilidades que necesitará para desenvolverse con soltura en la sociedad de destino.

El proyecto está dotado de un sistema de ayuda económica que permite dar respuesta a las necesidades de los refugiados en situación de vulnerabilidad. Se facilita el acceso a la educación de los menores, y a la formación laboral para que los adultos puedan integrarse en el mercado de trabajo.

5.1-Dotacion económica presupuestada

El Gobierno ya ha establecido un crédito de 200 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado para 2016. El Consejo de Ministros también ha otorgado una subvención de 13 millones de euros a Cruz Roja Española, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y la Asociación Católica Española de Migración (ACEM), las tres ONG con mayor experiencia en la acogida de solicitantes de protección internacional. Asimismo, la comisión Europea se ha comprometido a que los Presupuestos comunitarios aportarán, por cada asilado, 6.000 euros a cada país receptor, por lo que España percibirá 210 millones de euros extra (Calixto, 2015).

Estas inversiones son imprescindibles para poder llevar a cabo el transporte, poner en marcha las infraestructuras necesarias para la acogida inicial (que se extiende durante un periodo individual de seis meses desde la llegada de cada persona) y para pagar las prestaciones económicas que recibirán los beneficiarios de esta ayuda humanitaria, que aunque aún no se ha decidido su cuantía, se dará a cada unidad familiar y será mayor dependiendo de cuántos miembros tenga el hogar receptor.

Además, el ministro destacó que el Ministerio de Sanidad contará con un presupuesto de 1,8 millones de euros extras para la atención a los refugiados (Lijarcio, 2016).

CAPITULO 6: Conclusiones

A lo largo del trabajo se ha querido poner de manifiesto un acontecimiento importante y actual como es la guerra siria, centrándose en los refugiados y en como la U.E tiene planificada las políticas sociales que se implementarán para su acogida.

- Al comienzo, junto a una breve introducción a las políticas sociales, se analiza el contexto del conflicto bélico, abarcando tanto el inicio del conflicto, así como las causas que lo provocaron, junto a una perspectiva de la situación actual.

El trabajo se centra también en los conceptos de integración social e inserción laboral de los refugiados, y la relación que ambos tienen entre sí, así como la posible responsabilidad que tiene la U.E en esta crisis.

A continuación se sitúan las medidas acordadas desde Bruselas, junto a los preparativos que España (tanto gobierno como otras instituciones) están realizando para recibir a los refugiados con garantías.

Para finalizar, el gobierno español en colaboración con algunas asociaciones y gobiernos autonómicos, prepara el terreno para la llegada de los casi 15.000 refugiados. Estos preparativos incluyen la búsqueda de alojamiento, controles sanitarios, ayuda a la integración con distintos cursos y otras medidas, para intentar facilitar el proceso de integración.

-En conclusión, en primer lugar, a día de hoy existen múltiples opiniones respecto a la actitud que debe adoptarse en relación a los refugiados, pero se mantiene silencio, o al menos se debate menos, la manera en la que se debe actuar para erradicar el verdadero problema, que no es otro que frenar definitivamente a los grupos terroristas que actúan en siria y detener el conflicto armado, lo que provocaría que los sirios dejaran de huir de su país, lo que a su vez se traduciría en la paralización, o al menos en menor número, de la llegada de refugiados a la U.E.

Erradicando el conflicto armado, la U.E aliviaría la presión sobre las fronteras de los países mediterráneos y de los Balcanes, y la población siria conseguiría la ansiada paz tras de más de cinco años. La única preocupación que tenemos los países de la U.E en este momento es el de los refugiados llamando a las puertas. El sonido de las ametralladoras en las ciudades sirias se encuentra lejano, no molesta, no se ve, por lo que no es algo que se tenga presente.

-En segundo lugar, y una vez que los refugiados han conseguido llegar a países de la U.E, para que consigan tener un futuro próspero, deben conseguir integrarse de manera exitosa en la sociedad. Cada país tiene sus mecanismos, lo que no favorece el reparto equitativo de los mismos, y es un error, ya que es lógico que los refugiados prefieran ir a países como Alemania o Suecia, los cuales tienen una cobertura social mucho mayor que otros del sur de Europa. La U.E debería intentar conseguir un pacto entre todos los países para que estos ofrezcan las mismas políticas sociales y los mismos derechos a todos los refugiados, y que su futuro no dependa del país asignado. Las fases del proceso de integración deberían estar claramente definidas mediante un programa común, así los países sabrían perfectamente cómo deben actuar y los refugiados conocerían lo que les esperaba.

-Para finalizar, es cierto que no se puede pretender que la U.E acoja a todos los refugiados que huyan de alguna situación de peligro en el mundo, pues la U.E tiene problemas económicos graves, ya que aún está presente la larga crisis económica sufrida, pero en este caso, la cuota de 160.000 personas no es número excesivamente elevado, porque además, realizando correctamente el proceso de integración, algunos países obtendrán beneficios económicos o de otra índole, como por ejemplo ayuda a la hora de aliviar el problema de la baja natalidad.

CAPITULO 8: Bibliografía

- Abellán, L. (2016, 8 de Marzo). La UE acuerda expulsar a Turquía incluso a los sirios en suelo europeo. El País. http://internacional.elpais.com/internacional/2016/03/07/actualidad/1457352301_920991.html
- Betzabeth, M. (2012) Capital Social y Competencias Profesionales. Disponible online <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013/1250/factores-proceso-insercion-laboral.html>
- Blanco, J. (2005). El Prácticum en los Estudios Pedagógicos. Disponible online http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/2898/TESIS_JJVENTURA.pdf;jsessionid=EEE13ED535BB7579A9B4711A134ADC7B.tdx1?sequence=1
- Carrión, F. (2015, 16 de Noviembre). Estado Islámico, la forja de la organización terrorista más poderosa del planeta. El Mundo. <http://www.elmundo.es/internacional/2015/11/16/5649cec646163ff61f8b45e5.html>
- Comisión Europea (2015): Crisis de los refugiados: la Comisión Europea toma medidas decisivas (preguntas y respuestas). Disponible online [http://europa.eu/rapid/press-release MEMO-15-5597 es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-15-5597_es.htm)
- Comisión Europea (2015): Estado de la Unión 2015: La hora de la sinceridad, la unidad y la solidaridad. Disponible online [http://europa.eu/rapid/press-release SPEECH-15-5614 es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-15-5614_es.htm)
- Comisión Europea (2015): Gestión de la crisis de los refugiados: medidas operativas, presupuestarias y jurídicas inmediatas en el marco de la Agenda Europea de Migración. Disponible online [http://europa.eu/rapid/press-release IP-15-5700 es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-15-5700_es.htm)
- Comisión Europea (2016): *Implementing the Common European Asylum System: Commission acts on 9 infringement proceedings*. Disponible online [http://europa.eu/rapid/press-release IP-16-270 en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-270_en.htm)

- De Haro, J. (2016, 20 de Enero). La integración de los refugiados en la UE impulsará la economía a corto plazo. El Economista. <http://www.eleconomista.es/economia/noticias/7292537/01/16/La-integracion-de-los-refugiados-en-la-UE-impulsara-la-economia-a-corto-plazo.html>
- Del Barrio, A. (2015, 8 de Agosto). No es lo mismo ser refugiado en Alemania que en España. El Mundo. <http://www.elmundo.es/internacional/2015/09/08/55ed57a522601ddb6a8b4575.html>
- Diez datos curiosos de siria antes de que estallara la guerra (2015, 9 de Septiembre) Perú. <http://peru.com/actualidad/los-diez/10-datos-curiosos-siria-antes-que-estallara-guerra-y-terror-noticia-397425>
- DW (Español) (2015, 17 de Octubre). Integración de refugiados en Alemania. <https://www.youtube.com/watch?v=vJCj7JCOUSQ>
- El Gobierno prepara un protocolo para ordenar la llegada de refugiados (2015, 11 de Septiembre) La Razón. <http://www.larazon.es/espana/el-gobierno-prepara-un-protocolo-para-ordenar-la-llegada-de-refugiados-OP10689403#.Ttt1O7oUCLjN8PB>
- Embajada de Sueca (2005): Información general sobre permisos de residencia. Disponible online <http://www.swedenabroad.com/es-ES/Embassies/Guatemala/Trabajar-y-vivir-en-Suecia/Informacion-general-sobre-permisos-de-residencia-por-conexion-familiar/>
- Iscar, F. (2016, 22 de Febrero) La mentira y la indignidad de Europa. Europapress. <http://www.europapress.es/otr-press/firmas/franciscomuro/noticia-francisco-muro-iscar-mentira-indignidad-europa-20160222080009.html>
- Fluxá, M. (2015, 1 de Septiembre) Suecia se enfrenta al drama de los niños refugiados. El Mundo. <http://www.elmundo.es/internacional/2015/09/01/55e57bc722601d293c8b4585.html>

- García, JM & y Gutiérrez, R. (1996). Inserción laboral y desigualdad en el mercado de trabajo. Oviedo: Universidad de Oviedo. Disponible online <file:///C:/Users/david/Documents/david/uja/tfg/informacion/Dialnet-InsercionLaboralYDesigualdadEnElMercadoDeTrabajo-761449.pdf>
- Gil, A. (2010) POLÍTICA SOCIAL: Teoría y Práctica - I parte. Revista académica e institucional de la U.C.P.R. Pereira: Universidad Católica de Pereira. Disponible online <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/4897908.pdf>
- Gobierno, UGT y CCOO trabajarán conjuntamente para impulsar la inserción laboral de los refugiados en España (2015, 24 de Septiembre) UGT. <http://www.ugt.es/SitePages/NoticiaDetalle.aspx?idElemento=1380>
- González, FJ. (2010). Los modelos de inserción laboral relacionados con los servicios de proximidad. Sevilla. CEAC.
- González, P. (2013). Claves de la integración de los inmigrantes en España. Madrid: Madrid Fundación.
- González, V. (2014, 4 de Diciembre) Asilo en Europa: los países más generosos. Esglobal. <http://www.esglobal.org/asilo-en-europa-los-paises-mas-generosos/>
- Hernández, I. (2016, 20 de Marzo). La ultraderecha belga convoca una manifestación bajo el lema "¡Expulsemos a los islamistas!". El Mundo. <http://www.elmundo.es/internacional/2016/03/28/56f8f9d7e2704ead258b4610.html>
- Hernández, M. (2015) Cómo se prepara España para acoger a los refugiados. 1959. [Podcast de audio]. Disponible online <http://www.rtve.es/radio/20150909/como-se-prepara-espana-para-acoger-refugiados/1214921.shtml>

- Cívico, J. (2011) Sobre el proceso de integración social del inmigrante en España. La cuestión de los indicadores, NO.7. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Disponible Online <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3984928.pdf>
- -Lijarcio, A. (2016, 30 de Marzo). ¿Reciben los refugiados sirios una asistencia sanitaria plena en España?. Consalud. <http://www.consalud.es/pacientes/reciben-los-refugiados-sirios-una-asistencia-sanitaria-plena-en-espana-25586>
- López, N. (2016, 6 de Enero). Pegida, el movimiento anti Islam que gana adeptos en Alemania. Huffingtonpost. http://www.huffingtonpost.es/2015/01/06/pegida-alemania_n_6425050.html
- Los actores y el reparto de poder en el conflicto sirio (2015) Huffingtonpost. http://www.huffingtonpost.es/2015/11/19/conflicto-sirio-claves_n_8598730.html
- Magriña, L. (2006). Refugiados en el siglo XXI: ¿somos capaces de aportar soluciones?. Barcelona: Cristianisme i Justicia.
- Marincola, E. (2005, 20 de Junio). REFUGIADOS-ITALIA: Se precisa coraje para pedir asilo. IPS noticias. <http://www.ipsnoticias.net/2005/06/refugiados-italia-se-precisa-coraje-para-pedir-asilo/>
- Mehreen, M., H. Margalef y Soler, E (2014). “Dossier: Conflicto en Siria”. Cidob. Dosieres. Recuperado / Disponible en: http://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/conflicto_en_siria/reacciones_internacionales
- Montané, J. (1993). Orientación ocupacional. Barcelona: CEAC.
- Nassau, J. (2015, 10 de Septiembre). Nueve claves para entender por qué estalló ahora la crisis migratoria en Europa. La Nación. <http://www.lanacion.com.ar/1826127-nueve-claves-para-entender-por-que-estallo-ahora-la-crisis-migratoria-en-europa>

- Noragueda, C. (2015, 19 de Noviembre). Quién es quién en la guerra de Siria. Hipertextual. <http://hipertextual.com/2015/11/guerra-de-siria>
- Peirón, F. (2016, 20 de Enero). Los refugiados no son una amenaza laboral. La Vanguardia. <http://www.lavanguardia.com/economia/20160120/301532197381/refugiados-no-amenaza-laboral.html>
- ¿Quién es quién en la guerra de Siria? (2015, 29 de Noviembre) Público. <http://www.publico.es/internacional/guerra-siria.html>
- Quien es quien en la guerra siria (2015, 6 de Diciembre) 20Minutos. <http://www.20minutos.es/noticia/2620910/0/guerra-siria/lucha-poder-intereses-potencias-mundiales-estado-islamico/quien-es-quien/>
- Refugiados en España: ¿cómo es la integración? (2015, 9 de Julio) Universia. <http://noticias.universia.es/cultura/noticia/2015/09/07/1130856/refugiados-espana-como-integracion.html>
- Riestra, L. (2012, 16 de Junio). 8 puntos para entender el conflicto Sirio. ABC. <http://www.abc.es/20120610/internacional/abci-siria-evolucion-conflicto-201206061519.html>
- Ríos, B. (2016, 8 de Marzo) La UE propone a Turquía un acuerdo ilegal para expulsar a los refugiados. Cuartopoder. <http://www.cuartopoder.es/invitados/2016/03/08/la-ue-acuerda-turquia-devolver-todos-los-refugiados-lleguen-grecia/7043>
- Rivero, C. (2015, 19 de Septiembre). Así se prepara España para acoger a 35.000 refugiados. Expansión. <http://www.expansion.com/sociedad/2015/09/19/55fd8ab1e2704e133d8b4571.html>

- Rodríguez, G. (2016, 10 de Febrero) Los Estados miembro han recibido solo a 497 de los 160.000 refugiados comprometidos. http://www.huffingtonpost.es/2016/02/10/cuotas-refugiados-ue-497_n_9203332.html
- Romero, V., Pérez, E., Vidal, S. y Juez, M. (2004). Inserción Ocupacional. Barcelona: Altamar
- Rt en Español (2015, 1 de Abril). Generación perdida' - Documental de RT sobre la vida de los refugiados sirios. <https://www.youtube.com/watch?v=R1lK-HkScYk>
- San Pedro, P. (2015, 26 de Marzo). Siria: orígenes y causas del conflicto. El Diario. http://www.eldiario.es/desigualdadblog/Siria-origenes-causas-conflicto_6_370672945.html
- Sancha, N. (2016, 27 de Enero). Quien es quien en Siria. El País. http://internacional.elpais.com/internacional/2016/01/25/actualidad/1453739657_964290.html
- Sánchez, R. (2015, 29 de Agosto). Cómo se distribuyen los refugiados por Europa en la peor crisis desde la II guerra mundial. El Diario. http://www.eldiario.es/desalambre/MAPA-peor-crisis-refugiados-anos_0_425207787.html
- Sanz, J. (2016, 23 de Febrero). EE.UU y Rusia anuncian un alto el fuego para Rusia. El País. http://internacional.elpais.com/internacional/2016/02/22/actualidad/1456165988_109004.html
- Un grupo de ultraderecha lanza bengalas frente a la Mezquita (2016, 22 de Marzo) Europa Press. <http://www.europapress.es/madrid/noticia-grupo-ultraderecha-lanza-bengalas-junto-mezquita-30-cuelga-cartel-hoy-bruselas-manana-madrid-20160322234358.html>

- University of Pennsylvania (2016): Crisis de refugiados en Europa: Riesgos frente a beneficios de largo. Descargado de <http://www.knowledgeatwharton.com.es/article/crisis-de-refugiados-en-europa-riesgos-frente-a-beneficios-de-largo-plazo/>
- Valero, C. (2015, 15 de Octubre). El Mundo. Alemania reforma la ley de asilo para hacer frente a la avalancha de refugiados. <http://www.elmundo.es/internacional/2015/10/15/561f7d5846163fd65a8b45de.html>
- Viaña, D. (2016, 13 de Enero). Deutsche Bank estima que los refugiados elevarán hasta en un 1,5% el PIB alemán. El Mundo. <http://www.elmundo.es/economia/2016/01/13/56956497e2704e2d178b45cd.html>
- Villasante, T. (1994) De los movimientos sociales a las metodologías participativas. Madrid. Delgado y Gutiérrez.
- Villasante, T. (2005) Participación e integración social. Disponible online <http://habitat.aq.upm.es/cs/p3/a016.html>
- Walker, P. (2016, 13 de Enero). Reino Unido condena a los refugiados sin cuenta bancaria a vivir en la miseria. El diario. http://www.eldiario.es/theguardian/miseria-refugiados-bancaria-Reino-Unido_0_471053099.html